

KREAB
WORLDWIDE

ACTUALIDAD NORMATIVA Y REGULATORIA

Boletín No. 008
25 de abril del 2025



En el marco del seguimiento realizado por el equipo KREAB Colombia, compartimos nuestro boletín de seguimiento regulatorio y normativo del 2025, el cual contiene información actualizada sobre los proyectos normativos vigentes de los últimos quince días en consultas nacionales e internacionales, así como aquellas normativas expedidas en las diversas entidades regulatorias del orden nacional.

En KREAB consideramos importante apoyar a las organizaciones y aliados para que puedan tomar decisiones basados en información relevante de primera mano, a la vez que sientan el respaldo de un equipo de consulta y apoyo para futuras acciones en el país.

Equipo Asuntos Públicos Kreab Colombia

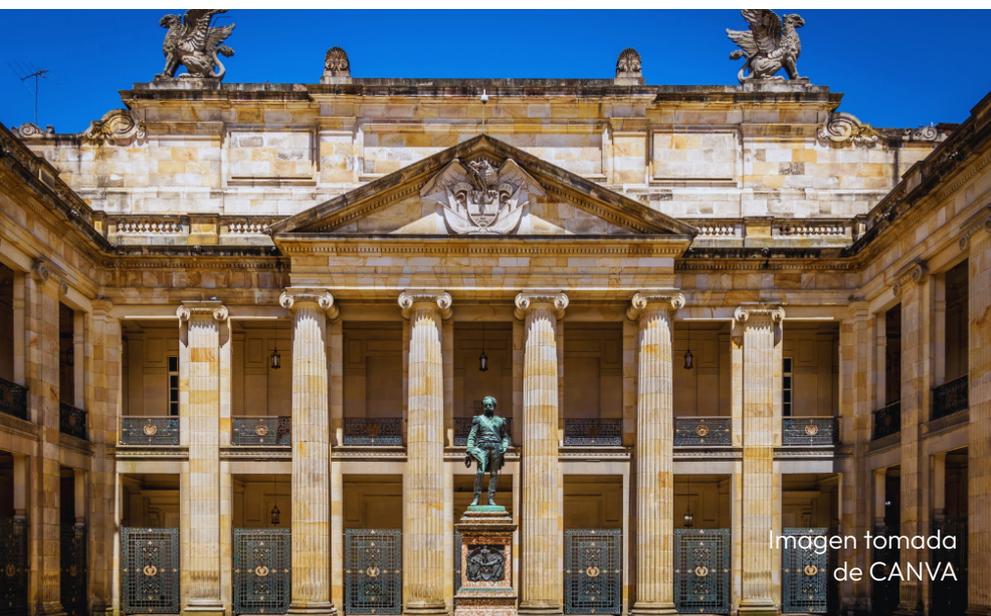


Imagen tomada
de CANVA

Para acceder a más información o si deseas un seguimiento específico para tu sector, puedes visitarnos en www.kreab.com

SEGUIMIENTO A LAS ENTIDADES NACIONALES

MINDEFENSA



Proyecto de Decreto “Por medio del cual se adiciona el capítulo XVIII al Título 8, a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015, “Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa”, para reglamentar parcialmente la Ley 1801 de 2016, Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”.

Período de comentarios:
hasta el 25 de abril de 2025.

Correo para envío de comentarios:
recomendacionesproyectos@mindefensa.gov.co



[Haga clic aquí para conocer el documento](#)

MINENERGÍA

Proyecto de decreto “Por el cual se modifica el Decreto Único Reglamentario 1073 de 2015 en relación con la creación del Banco de Áreas y Títulos Mineros para la Formalización”.

Período de comentarios:
hasta el 26 de abril de 2025.

Correo para envío de comentarios:
pciudadana@minenergia.gov.co

Formulario de comentarios:
<https://www.minenergia.gov.co/documents/13519/ModificacionCreacionBancoAreasTitulosMinerosFormalizacion.xlsx>



[Haga clic aquí para conocer el documento](#)

Proyecto de resolución “Por la cual se actualizan los lineamientos de mediación para la formalización de los(as) mineros(as) de pequeña escala”.

Período de comentarios:
hasta el 26 de abril de 2025.

Formulario de comentarios:
<https://www.minenergia.gov.co/documents/13516/Actualizarlineamientosmediacionformalizacionminerospequenaescala.xlsx>

Correo para envío de comentarios:
pciudadana@minenergia.gov.co

Proyecto de decreto “Por el cual se reglamenta el Programa de Reconversión de Actividades Mineras, de que tratan los artículos 5 y 10 de la Ley 1930 de 2018 y el artículo 20 de la Ley 2250 de 2022, se adiciona el Decreto 1073 de 2015 y se dictan otras disposiciones”.

Período de comentarios:
hasta el 29 de abril de 2025.

Correo para envío de comentarios:
pciudadana@minenergia.gov.co

Formulario de comentarios:
https://www.minenergia.gov.co/documents/13525/Reglamentar_el_Programa_de_Reconversi%C3%B3n_de_Actividades_Mineras.xlsx



[Haga clic aquí para conocer el documento](#)



[Haga clic aquí para conocer el documento](#)

Proyecto de resolución “Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ), con fines de uso racional de energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia”.

Período de comentarios:
hasta el 30 de abril de 2025.

Correo para envío de comentarios:
pciudadana@minenergia.gov.co

Formulario de comentarios:
https://www.minenergia.gov.co/documents/13507/Modificar_el_Reglamento_T%C3%A9cnico_de_Etiquetado_RETIQ_IWpuGek.xlsx



[Haga clic aquí para conocer el documento](#)

MINHACIENDA



Proyecto de decreto “Por el cual se reglamentan los artículos 35, 38, 39, 40, 40-1, 41, 81, 81-1 y 118 del Estatuto Tributario y se sustituye el artículo 1.2.1.7.5. del Capítulo 7, los artículos 1.2.1.12.6. y 1.2.1.12.7. del Capítulo 12, y el artículo 1.2.1.17.19. del Capítulo 17 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, sobre el interés presunto y el componente inflacionario”.

Período de comentarios:
hasta el 06 de mayo de 2025.

Formulario de comentarios:
<https://www.minhacienda.gov.co/web/>



[Haga clic aquí para conocer el documento](#)

MINSALUD

Resolución 691 de 2025 “Por medio de la cual se declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por el brote causado por el virus de la fiebre amarilla y se adoptan medidas para su prevención y control”.



[Haga clic aquí para conocer el documento](#)



Imagen tomada de CANVA

MINTRABAJO

Proyecto de resolución “Por el cual se establece el procedimiento para la consolidación y envío mensual del “Reporte de información beneficiarios artículos 6 y 7 Ley Segundas Oportunidades” conforme a los dispuesto en la Ley 2208 de 2022”.

Período de comentarios:
hasta el 07 de mayo de 2025.

Enlace para envío de comentarios:

<https://www.sucop.gov.co/entidades/mintrabajo/Normativa?IDNorma=20929>



[Haga clic aquí para conocer el documento](#)

MINVIVIENDA



Imagen tomada de CANVA

Proyecto de decreto “Por la cual se definen criterios de priorización para los potenciales beneficiarios del Programa de promoción de acceso a la vivienda de interés social implementado con el Decreto 428 de 2015 y sus modificaciones, compilado e incorporadas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio 1077 de 2015”.

Período de comentarios:
hasta el 25 de abril de 2025.

Correo para envío de comentarios:
LMarinR@minvivienda.gov.co



[Haga clic aquí para conocer el documento](#)

OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO Y MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS



MEXICO

1. Modificación de diversos puntos de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, buenas prácticas de fabricación de medicamentos, publicada el 5 de febrero de 2016.

La presente modificación, tiene por objeto establecer el esquema del Reliance para optimizar el proceso de ingreso de nuevas opciones terapéuticas seguras, eficaces y de calidad, para la atención de enfermedades que requieren terapias avanzadas (principalmente medicamentos de origen biotecnológico) como el cáncer, diabetes mellitus, entre otras;

Que a efecto de cumplir con las anteriores disposiciones y contar con mayores opciones terapéuticas que permitan llevar el buen funcionamiento de los sistemas de salud, la liberación y comercialización de medicamentos

biotecnológicos permitirán el acceso a nuevos tratamientos, por lo que resulta necesario que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios modifique la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, buenas prácticas de fabricación de medicamentos asegurando la calidad y seguridad de los medicamentos de origen biotecnológico que se internan al país.

Fecha de publicación:

15 de abril de 2025.

Fecha para adopción de la norma:

25 de agosto de 2025.

Haga clic aquí para acceder al documento:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5752351&fecha=19/03/2025#gsc.tab=0



REPÚBLICA DOMINICANA

2. Decreto No. 528-01 que aprueba el Reglamento General para Control de Riegos en Alimentos y Bebida en la República Dominicana.

Identificar los principios esenciales de higiene atinentes a los alimentos y las bebidas, particularmente aplicables a lo largo de toda la cadena alimentaria, desde la materia prima hasta el consumo, para poder ofrecer garantía de que los mismos sean inocuos.

Los consumidores deben disponer de una información clara y de fácil comprensión acerca de los bienes alimentarios y las bebidas mediante el etiquetado obligatorio en idioma español, así como de otros medios e instrumentales para su uso y manejo adecuados.

Además de contribuir a propiciar el proceso de armonización normativa para la aplicación del Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (AMSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el CODEX ALIMENTARIUS y los convenios sobre inocuidad de alimentos.

Fecha de publicación:

17 de abril de 2025.

Fecha para adopción de la norma:

15 de mayo de 2025.

Haga clic aquí para acceder al documento:

<https://faolex.fao.org/docs/pdf/dom75088.pdf>

KREAB

WORLDWIDE

Oficina de Asuntos Públicos Kreab Colombia

**Cel. (+57) 3143344278 - 3134789156
Calle 98 No. 10-32
Oficina 504**

Para acceder a más información o si
deseas un seguimiento específico para
tu sector, puedes contactarnos o visitar
nuestra web
www.kreab.com

